



Sindicato del Profesorado Extremeño

FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES
SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN

Consejería de Educación y Empleo
Edif. III Milenio - Módulo 5 – 4ª planta
Avda. Valhondo, S/N, 06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, con DNI 7007945-Y, con dirección a efectos de notificación en la Avda. Juan Carlos I, 39 – Local (06800 Mérida) y teléfono 605265589, en nombre y representación del Sindicato PIDE en calidad de Presidente del mismo

EXPONE:

Que según el preámbulo y los apartados Quinto y Sexto de la “RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020-2021” se reducirá el número de unidades de conciertos educativos en los centros privado-concertados donde no se cumpla la ratio mínima:

El artículo 16 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece como una obligación de la titularidad de los centros acogidos al régimen de conciertos la de tener una relación media alumnado/ profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro

Quinto. En caso de no poner en funcionamiento unidades concertadas por falta de alumnado o tener un número de alumnado inferior a la ratio de referencia establecida en la presente resolución, la titularidad del centro queda obligada a comunicarlo por escrito a la Delegación Provincial de Educación correspondiente, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de finalización del período ordinario de matrícula.

Sexto. En virtud de lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 67/2017, de 23 de mayo, procederá reducir el número de unidades escolares de un centro cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos y alumnas por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnado por unidad escolar que se establece en la presente resolución o también en el caso de que la proporción real de alumnos y alumnas por unidad escolar permita concentrar grupos, teniendo como límite las ratios máximas establecidas en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Que asimismo el artículo 20.2. del Decreto 67/2017 regula que:

2. Procederá reducir el número de unidades concertadas en un centro privado cuando, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, el número de alumnos por unidad escolar sea inferior a la relación media de alumnos por unidad escolar que, conforme a lo establecido en el artículo 14 del presente decreto, se determine por parte de la Secretaría General de Educación.

Asimismo, en centros de más de una línea, podrán reducirse estas en el caso de que, finalizado el plazo de matriculación ordinaria, la proporción efectiva de alumnos por unidad escolar permita concentrar grupos, teniendo como límite las ratios máximas legalmente establecidas por unidad escolar con carácter general como norma básica por el Estado.

Que a partir de los datos oficiales facilitados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura se están incumpliendo las citadas normas y adjuntamos una tabla resumen por provincias y etapas educativas, con los detalles de cada etapa, con los centros en los que no se cumple la normativa, así como el número de unidades que en cada centro no cumple con lo legalmente establecido.

El resumen de ambas provincias es:

Provincia	Incumplen ratio Infantil	Incumplen ratio Primaria	Incumplen ratio ESO	Incumplen ratio Bachillerato
Badajoz	36	74	25	3
Cáceres	31	35	18	No hay conciertos
Totales	67	109	43	3

Resumen de sobre coste innecesario, debido al incumplimiento normativo:

- Infantil y primaria: 176 unidades, Cuantía unidad s/BOE: 40659.26 €, total **7.156.029,76€**.
- ESO: 43 unidades, Cuantía unidad s/BOE: 65890.20 €, total **2.833.278,60 €**.
- Bachillerato: 3 unidades, Cuantía unidad s/BOE: 78512.25 €, total **235.536,75 €**.

Total cuantía: 10.224.845,11 €.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Badajoz
Etapa: Infantil

Segundo ciclo de Educación Infantil

LOCALIDAD	RATIO MÍNIMA APLICABLE			
	GENERAL	< 2 LÍNEAS	2 LÍNEAS	≥ 3 LÍNEAS
ALMENDRALEJO	23,71	21	24,17	
BADAJOZ	21,18	11,2	23,62	22,3
CABEZA DEL BUEY	17,20			
DON BENITO	24,72			
FUENTE DE CANTOS	24,00			
GUAREÑA	19,17			
HORNACHOS	13,00			
LLERENA	14,50			
MÉRIDA	19,69	16,79	22,04	
MONTIJO	17,88	20	17	
OLIVENZA	20,89			
PUEBLA DE LA CALZADA	18,33			
TALARRUBIAS	18,00			
VALVERDE DE LEGANÉS	12,83			
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	24,33	23,67	25	
VILLANUEVA DE LA SERENA	20,21	16,92	21,33	24,22
ZAFRA	21,35	18,97	23	23,23

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumna do 3 años	Alumnado 4 años	Alumna do 4 años	Unidades que incumplen ratio
ALMENDRALEJO	RUTA DE LA PLATA (STA ANA)	2	24.17	42		40	2
ALMENDRALEJO	SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	21			13	1
BADAJOZ	SAGRADA FAMILIA	3	22.3			65	1
CABEZA DEL BUEY	SANTA TERESA	1	17.2	4	12	15	3
DON BENITO	CLARET	3	24.72	70		72	2
DON BENITO	SAGRADO CORAZÓN	1	24.72			21	1
FUENTE DE CANTOS	SAN FRANCISCO JAVIER	1	24	14	18	6	3
GUAREÑA	NTRA. SRA. DOLORES	1	19.17	15		7	2
HORNACHOS	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1	13			8	1
MÉRIDA	SAN JUAN BOSCO	1	16.79		13	14	2
MÉRIDA	SAN LUIS	1	16.79	14	11	13	3
MONTIJO	SANTO TOMÁS DE AQUINO	1	20	15	17		2
OLIVENZA	SAGRADO CORAZÓN	2	20.89	40	22	28	3
PUEBLA DE LA CALZADA	MARÍA INMACULADA	1	18.33		17		1
PUEBLA DE LA CALZADA	NTRA. SRA. DEL CARMEN	1	18.33	13			1
TALARRUBIAS	CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	18	9	7	4	3
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	LA INMACULADA Y SAN IGNACIO	1	23.67	4	2	1	3
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	NTRA. SRA. DEL CARMEN	1	23.67	19			1
VILLANUEVA DE LA SERENA	SAN JOSÉ	1	16.92	16			1
TOTALES							36



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Badajoz
Etapas: Primaria

Educación Primaria

LOCALIDAD	RATIO MÍNIMA APLICABLE			
	GENERAL	< 2 LÍNEAS	2 LÍNEAS	≥ 3 LÍNEAS
ALMENDRALEJO	25,08		25,08	25,04
BADAJOZ	22,45	15,15	22,26	24,92
CABEZA DEL BUEY	18,38			
DON BENITO	25,26		25,83	25,17
FUENTE DE CANTOS	18,75			
GUAREÑA	22,17			
LLERENA	17,92			
MÉRIDA	21,85	18,10	25,04	25,25
MONTIJO	21,56			
OLIVENZA	23,67			
PUEBLA DE LA CALZADA	18,13			
TALARRUBIAS	19,50			
VALVERDE DE LEGANÉS	16,27			
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	21,42	23,67	19,17	
VILLANUEVA DE LA SERENA	22,37	19,61	24,33	25,28
ZAFRA	22,60	25,17	22,17	

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 1º primaria	Alumnado 2º primaria	Alumnado 3º primaria	Alumnado 4º primaria	Alumnado 5º primaria	Alumnado 6º primaria	Unidades que incumplen ratio
ALMENDRALEJO	RUTA DE LA PLATA (STA ANA)	2 (14 unidades)	25.08				49 (3 unidades)		52 (3 unidades)	2
ALMENDRALEJO	SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	25.08	24	20					2
BADAJOZ	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	2	22.26	24	22	27	29	42	45	7
BADAJOZ	SAGRADA FAMILIA	3 (19 unidades)	24.92		74			75 (4 unidades)		2
BADAJOZ	SANTA MARIA ASSUMPTA	2 (13 unidades)	22.26	46 (3 unidades)	38					2
BADAJOZ	VIRGEN DE GUADALUPE	2 (14 unidades)	22.26					50 (3 unidades)	55 (3 unidades)	2
CABEZA DEL BUEY	SANTA TERESA	1	18.38	13	9	12	13			4
DON BENITO	SAGRADO CORAZÓN	1	25.26		24					1
DON BENITO	CLARET	3 (19 unidades)	25.17			80 (4 unidades)				1
FUENTE DE CANTOS	SAN FRANCISCO JAVIER	1	18.75	15	14			12		3
GUAREÑA	NTRA. SRA. DOLORES	1	22.17	13	20	13			21	4



Sindicato del Profesorado Extremeño

MÉRIDA	NTRA. SRA. GUADALUPE	2	25.04	49	39	47				3
MÉRIDA	S. COOP. ATENEA	2	25.04				48			1
MÉRIDA	SAN JUAN BOSCO	1 (7 unidades)	18.10			17		29 (2 unidades)		2
MÉRIDA	SAN LUIS	1	18.10	12	8	8		17		4
MONTIJO	SANTO TOMÁS DE AQUINO	1 (9 unidades)	21.56	17	16		20	28 (2 unidades)	25 (2 unidades)	5
OLIVENZA	SAGRADO CORAZÓN	2 (14 unidades)	23.67	42	33	37	36	43	55 (3 unidades)	6
PUEBLA DE LA CALZADA	MARÍA INMACULADA	1	18.13		14					1
PUEBLA DE LA CALZADA	NTRA. SRA. DEL CARMEN	1 (7 unidades)	18.13	14	11		18	12		4
TALARRUBIAS	CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	19.50	6	15	9	10	12	11	6
LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 1º primaria	Alumnado 2º primaria	Alumnado 3º primaria	Alumnado 4º primaria	Alumnado 5º primaria	Alumnado 6º primaria	Unidades que incumplen ratio
VALVERDE DE LEGANÉS	CRISTO CRUCIFICADO	1	16.27	10						1
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	LA INMACULADA Y SAN IGNACIO	1	23.67	3	7	9	8	11	13	6
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	NTRA. SRA. DEL CARMEN	1	23.67		21					1
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	SAN JOSÉ	1	23.67	16						1
VILLANUEVA DE LA SERENA	SAN JOSÉ	1	19.61		17					1
ZAFRA	MARÍA INMACULADA	1	25.17	22					24	2
TOTALES										74



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Badajoz
Etapa: E.S.O.

Educación Secundaria Obligatoria

LOCALIDAD	RATIO MÍNIMA APLICABLE			
	GENERAL	< 2 LÍNEAS	2 LÍNEAS	≥ 3 LÍNEAS
ALMENDRALEJO	23,38			
BADAJOZ	21,66		15,32	22,83
CABEZA DEL BUEY	17,86			
DON BENITO	21,94		19,8	22,25
FUENTE DE CANTOS	18,81			
GUAREÑA	22,29			
LLERENA	17,35			
MÉRIDA	22,76		18,91	22,9
MONTIJO	21,41			
OLIVENZA	23,00			
PUEBLA DE LA CALZADA	20,15			
TALARRUBIAS	18,45			
VALVERDE DE LEGANÉS	15,75			
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	19,36			
VILLANUEVA DE LA SERENA	22,98			
ZAFRA	21,03			

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 1º ESO	Alumnado 2º ESO	Alumnado 3º ESO	Alumnado 4º ESO	Unidades que incumplen ratio
ALMENDRALEJO	SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA	1	23,38		16	19		2
BADAJOZ	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	2 (9 unidades)	15,32			30 (2 unidades)		1
CABEZA DEL BUEY	SANTA TERESA	1	17,86	11	13	10	12	4
FUENTE DE CANTOS	SAN FRANCISCO JAVIER	1 (6 unidades)	18,81	29 (2 unidades)	30 (2 unidades)			2
GUAREÑA	NTRA. SRA. DOLORES	1	22,29				22	1
LLERENA	NTRA.SRA.GRANAD A-STO ÁNGEL	2	17,35	32	33	28		3
OLIVENZA	SAGRADO CORAZÓN	2 (10 unidades)	23	55 (3 unidades)	68 (3 unidades)			2
PUEBLA DE LA CALZADA	MARÍA INMACULADA	1 (5 unidades)	20,15		29 (2 unidades)			1
PUEBLA DE LA CALZADA	NTRA. SRA. DEL CARMEN	1	20,15				18	1
TALARRUBIAS	CRISTO REY Y SAN RAFAEL	1	18,45	13		8	16	3
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	NTRA. SRA. DEL CARMEN	3	19,36	51 (3 unidades)				1
VILLANUEVA DE LA SERENA	SAN JOSÉ	1	22,98		21		15	2
ZAFRA	MARÍA INMACULADA	1	21,03				20	1
TOTALES								24

6 de 10

Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantia C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Badajoz
Etapa: Bachillerato

Otras enseñanzas

	RATIO MÍNIMA APLICABLE
Formación Profesional Básica	10
Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior (en primer curso)	20
Bachillerato	20

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 1º bachillerato	Alumnado 2º bachillerato	Unidades que incumplen ratio
BADAJOZ	NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	2	20		9	1
BADAJOZ	VIRGEN DE GUADALUPE	2	20		18+18	2
TOTALES						3

Nota:

NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN: 1 unidad con 9 alumnos.

VIRGEN DE GUADALUPE: 2 unidades con 18 alumnos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Cáceres
Etapa: Infantil

Segundo ciclo de Educación Infantil

LOCALIDAD	RATIO MÍNIMA APLICABLE			
	GENERAL	< 2 LÍNEAS	2 LÍNEAS	≥ 3 LÍNEAS
ARROYO DE LA LUZ	17,17			
CÁCERES	20,73	17,59	22,53	24,22
CORIA	21,80			
MIAJADAS	18,56	20,67	17,50	
MONTÁNCHÉZ	8,72			
NAVALMORAL DE LA MATA	19,82	19,04	17,50	21,56
PLASENCIA	18,85	17,80	19,89	
TRUJILLO	19,00			
VALENCIA DE ALCÁNTARA	16,25			

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 3 años	Alumnado 4 años	Alumnado 4 años	Unidades que incumplen ratio
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	1	17,17	7	7	6	3
CÁCERES	COLEGIO SAN JOSÉ	1	17,59	15		10	2
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERION	1	17,59	17			1
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2	22,53	31	39		2
CÁCERES	COLEGIO LA ASUNCIÓN	2	22,53			38	1
CÁCERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	1 (4 unidades)	17,59	28 (2 unidades)			1
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	2	22,53	31		44	2
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	3	24,22	67			1
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	1	21,80	20	21		2
MIAJADAS	COLEGIO SGDO. COR. DE JESÚS Y M. INMACULAD	1 (5 unidades)	20,67	21 (2 unidades)	26 (2 unidades)	20	3
MONTANCHEZ	COLEGIO SANTO ANGEL	1 (2 unidades)	8,72	5			1
PLASENCIA	COLEGIO LA SALLE-NTRA. SRA. DE GUADALUPE	1	17,80	17			1
PLASENCIA	COLEGIO MADRE MATILDE	1	17,80	13	10	17	3
PLASENCIA	COLEGIO SAN CALIXTO	2	19,89		31		1
PLASENCIA	COLEGIO SAN JOSÉ	1	17,80	17			1
TRUJILLO	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA	1	19	11	11		2
TRUJILLO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	1	19		18		1
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	1	16,25	16	15	11	3
Totales							31



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Cáceres
Etap: Primaria

Educación Primaria

LOCALIDAD	RATIO MÍNIMA APLICABLE			
	GENERAL	< 2 LÍNEAS	2 LÍNEAS	≥ 3 LÍNEAS
ARROYO DE LA LUZ	16,25			
CÁCERES	20,92	19,50	19,75	23,30
CORIA	19,13			
MIAJADAS	18,39	18,50	18,33	
MONTÁNCHÉZ	8,14			
NAVALMORAL DE LA MATA	23,26	22,36	22,92	24,28
PLASENCIA	20,18	19,62		21,11
TRUJILLO	16,67			
VALENCIA DE ALCÁNTARA	14,70			

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 1º primaria	Alumnado 2º primaria	Alumnado 3º primaria	Alumnado 4º primaria	Alumnado 5º primaria	Alumnado 6º primaria	Unidades que incumplen ratio
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	1 (5 unidades)	16,25	9	7	0	6	13	11	5
CÁCERES	COLEGIO SAN JOSÉ	1	19,50	12	16	16				3
CÁCERES	COLEGIO GINER DE LOS RIOS	1 (7 unidades)	19,50	19					27 (2 unidades)	2
CÁCERES	COLEGIO PAIDEUTERION	1 (10 unidades)	19,50			25 (2 unidades)	36 (2 unidades)	38 (2 unidades)		3
CÁCERES	COLEGIO SANTA CECILIA	2 (13 unidades)	19,75					57 (3 unidades)		1
CÁCERES	COLEGIO LA ASUNCIÓN	2 (13 unidades)	19,75					49 (3 unidades)		1
CÁCERES	COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA	2 (13 unidades)	19,75	32	36			50 (3 unidades)		3
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	2 (17 unidades)	19,75	59 (3 unidades)						1
CÁCERES	COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	3 (19 unidades)	23,30					74 (4 unidades)		1
CORIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	1 (7 unidades)	19,13						25 (2 unidades)	1
MIAJADAS	COLEGIO SGDO. COR. DE JESÚS Y M. INMACULAD	2	18,33	28	28	33	35	34		5
PLASENCIA	COLEGIO MADRE MATILDE	1	19,62	16	14	15				3
TRUJILLO	COLEGIO MARIA DE LA PAZ ORELLANA	1	16,67		16					1
TRUJILLO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2	16,67	23	25		24		32	4
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	1	14,70	13						1
TOTALES										35



Sindicato del Profesorado Extremeño

Provincia: Cáceres
Etapa: E.S.O.

Educación Secundaria Obligatoria

LOCALIDAD	RATIO MÍNIMA APLICABLE			
	GENERAL	< 2 LÍNEAS	2 LÍNEAS	≥ 3 LÍNEAS
ARROYO DE LA LUZ	18,30			
CÁCERES	20,69	15,17	16,55	22,41
CORIA	20,09		19,40	20,62
MIAJADAS	20,25			
NAVALMORAL DE LA MATA	21,55			
PLASENCIA	19,80			
TRUJILLO	16,63			
VALENCIA DE ALCÁNTARA	18,50			

LOCALIDAD	NOMBRE	Líneas	Ratio por unidad según DOE	Alumnado 1º ESO	Alumnado 2º ESO	Alumnado 3º ESO	Alumnado 4º ESO	Unidades que incumplen ratio
ARROYO DE LA LUZ	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	1	18,30	10	17	14	17	4
CÁCERES	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	3 (13 unidades)	22,41	63	63	59	64	4
MIAJADAS	COLEGIO SGDO. COR. DE JESÚS Y M. INMACULAD	2	20,25		39		30	2
NAVALMORAL DE LA MATA	COLEGIO NTRA.SRA. DE GUADALUPE	2	21,55			41	40	2
PLASENCIA	COLEGIO MADRE MATILDE	1	19,80		30	17		2
PLASENCIA	COLEGIO SAN CALIXTO	2	19,80				36	1
TRUJILLO	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	2 (9 unidades)	16,63				43	1
VALENCIA DE ALCANTARA	COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	1	18,50	18			17	2
TOTALES								18

SOLICITO:

Que se reduzca el número de las unidades concertadas de todos los centros privados que incumplen la ratio establecida según la normativa actual, ya que su mantenimiento está incrementado el gasto en los presupuestos públicos, con un sobrecoste injustificado de **10.224.845,11€**, condicionando el mantenimiento de las unidades y de los centros educativos públicos de Extremadura.

En Mérida, a 21 de Abril de 2021



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato PIDE